

**AMPLIACION DIGITALIZACION CONTENIDOS DE CC.TT.  
EN FONDO DOCUMENTAL**

## AMPLIACION DIGITALIZACION CONTENIDOS DE CC.TT. EN FONDO DOCUMENTAL

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los Centros Territoriales conforman toda la estructura territorial de TVE, excluidos los Centros de Producción de Cataluña y Canarias. Sin embargo, para el proyecto se contempla la digitalización del FFDD del Centro de Producción de Canarias, para evitar que quede descolgado del resto del fondo de video de RTVE.

En 2022, a petición de la dirección de Fondo Documental se lanza un expediente, **2022 S-00165 Digitalización contenidos de CCTT en Fondo Documental**, para abordar la digitalización de las cintas Betacam asociadas a cada uno de estos Centros Territoriales de forma **masiva**, con una duración de 3 años, cuya finalización fue el 17 de febrero de 2026.

Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato asociado al expediente anteriormente citado, han quedado pendientes aun varios Centros por digitalizar; Murcia y Castilla La Mancha, así como parte de Extremadura que no se pudo enviar de forma completa y Cintas Betacam de Las Palmas y Castilla León donde surgieron casuísticas no contempladas en el expediente inicial y que deben abordarse de forma especial.

Los fondos cuya digitalización serían objeto del servicio que queremos contratar son los siguientes:

CENTRO TERRITORIAL	SOportes ÚTILES ESTIMADOS*	HORAS ESTIMADAS*	Observaciones
Castilla La Mancha	19.700	19.700	
Extremadura	1.865	1.800	Digitalización parcial
Murcia	15.941	15.050	
Las Palmas	1.786	2.008	Cintas defectuosas
Castilla y León	2.147	2.500	Tratamiento Moho
<b>Total</b>	<b>41.439</b>	<b>41.058</b>	

\*Datos proporcionados por los Centros

El objetivo general de este expediente es la contratación de todos los servicios necesarios para la finalización de la digitalización de los Centros Territoriales pendientes, tanto en medios técnicos como humanos, desde la recogida de las cintas en las ubicaciones originales hasta su devolución en el punto final.

Además, se contempla el tratamiento especial de dos grupos de cintas Betacam que han surgido en el desarrollo del expediente "2022 S-00165 Digitalización CCTT", con dos casuísticas no contempladas en el mismo y que sobre la necesidad de digitalizar las cintas afectadas.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

Con el ritmo de la digitalización interna, no se terminarían de digitalizar hasta 2030, un horizonte no razonable en lo que a su preservación y conservación se refiere.

Para acelerar el proceso de digitalización se propone adquirir servicios de digitalización de 41.439 soportes durante un periodo de un año, para completar las cintas no digitalizadas por fin de contrato del expediente 2022 S-00165 Digitalización CCTT.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

Se propone la contratación en un **único lote**. Separarlo en lotes supondría asumir riesgos de incompatibilidad, extensión desmedida en los tiempos de ejecución por tratarse de un proceso lineal con elementos de verificación intermedios sobre un único sistema, mayor necesidad de recursos de ingeniería que los disponibles en RTVE, mucho mayor esfuerzo de coordinación y administración, mucho mayor coste económico y, en suma, una gestión muy ineficiente de los recursos públicos:

- Aunque en cada Centro Territorial se recoge el material en cinta existente, toda la actuación se realiza sobre el sistema de Fondo Documental instalado en Prado del Rey. Las cintas deben ser digitalizadas de manera homogénea con idénticos parámetros para generar los distintos tipos de ficheros y soportes LTO. En el FFDD de Prado del Rey se efectuarán las actuaciones pertinentes de adaptación y ampliación de equipos para dar cabida a esta digitalización. El adjudicatario deberá recoger las cintas en los distintos centros para llevarlos a un único punto de digitalización y procesado con el fin de incorporarlo en el sistema de FFDD. Y una vez incorporado proceder a muestreos de verificación y control de calidad de los materiales incorporados. En estas pruebas interviene personal de Ingeniería y de Documentación de RTVE.
- Este proyecto lleva implícito una infraestructura técnica y de desarrollo única, que debe ser instalada en Prado del Rey, lo que imposibilita la división en Lotes por Centros Territoriales

- Para garantizar la calidad de nuestros Fondos Documentales, con la actuación del primer Centro Territorial se realizará la prueba piloto que sirva para verificar todo el proceso, verificar todo el metadato de los materiales con el adjudicatario, descubrir ineficiencias, analizar compatibilidades, ajustar parámetros, hacer muestreos de calidad que aseguren la correcta ejecución de proceso para la digitalización de materiales de los Centros restantes.
- Con varios actores habría que repetir completamente todas las pruebas del piloto. Como todo ello se hace sobre el sistema de FFDD de Prado del Rey, cada proceso de pruebas no se podría efectuar hasta que otro proveedor hubiera finalizado el proceso de digitalización de su Centro. Esto demoraría enormemente la finalización del proyecto. Ni económicamente, ni en tiempo de ejecución se puede contemplar multiplicar por tres este complejo proceso de verificación y ajuste con múltiples proveedores.
- Por otra parte, si diversos adjudicatarios emplean tecnologías o metodologías diferentes pueden surgir diferencias de características técnicas entre ficheros, discrepancias de documentación o incumplimientos de metadatos que a posteriori supongan una seria dificultad en la explotación eficiente de los recursos del Fondo Documental. Se arruinaría la exitosa uniformidad lograda hasta ahora en el largo proceso de digitalización del fondo audiovisual central ya finalizado.
- RTVE no dispone de la fuerza de trabajo de ingeniería suficiente para abordar cinco periodos de pruebas piloto y la coordinación de cinco procesos diferentes. Así mismo el proceso administrativo y logístico también se complica y encarece el proyecto final.
- Separar en lotes esta digitalización supondría elevar enormemente el coste económico del proyecto y su ejecución en el tiempo y sobre todo romper el criterio de unicidad que se ha seguido durante años con todo el proceso del archivo audiovisual que ya se encuentra digitalizado y en explotación en FFDD

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

### Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### Solvencia técnica:

Contar al menos con DOS referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

Las DOS referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, digitalización y documentación de contenidos audiovisuales, y experiencia en operaciones logísticas de transporte nacional e internacional de cintas magnéticas en condiciones controladas de temperatura y humedad. DOS referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios Sujetos a juicio de valor:

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas:
  - o Se valorará con hasta 6 puntos la idoneidad de la solución técnica presentada. Se valora la solución aportada, gracias al detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el flujo de trabajo ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE
  - o Se valorará con hasta 4 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica. Se valorará la calidad de la documentación presentada que permita conocer con un alto grado de detalle los aspectos organizativos: el modo de implementación/desarrollo del proyecto, así como la cantidad y la cualificación de los recursos dedicados al mismo.

- Se valorarán con hasta 2 puntos la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.
- Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, se valorarán con hasta 10 puntos otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:
  - Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias.
  - Protocolo avanzado de verificación e identificación de contenidos.
  - Descripción de las condiciones de seguridad y ambientales en las salas técnicas, transporte y almacenamiento, que garanticen la preservación y conservación de los materiales audiovisuales.
  - Características y/o capacidad técnica de los sistemas (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.
  - Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.
  - Rapidez de diseño e implantación en las instalaciones del adjudicatario, de los sistemas y aplicativos necesarios para la digitalización conforme a los requerimientos de RTVE
  - Reducción de los tiempos para crear los flujos de ingesta en el MAN de Tedia, propiedad de RTVE.
  - Conocimiento del equipo de Documentalistas que revisaran y documentaran cada uno de los asset de vídeo, las distintas casuísticas de los materiales de Centros Territoriales de RTVE

Criterios de valoración automática - técnicos:

- Se valoran como criterios técnicos automáticos con hasta 13 puntos, las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un **valor** añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos con hasta 13 puntos, para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Se trata de una prestación crítica, la digitalización de los Fondos históricos de los Centros Territoriales y su archivado en el sistema de Fondos Documentales para la actividad de RTVE. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando la calidad y el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

## **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto de la orden de inversión I202730B3501 contemplado en el proyecto 2121 “Proyecto digitalización CCTT para Fondo Documental” está aprobado en comité y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 1.158.603,77€.

- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de servicios y equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de servicios y equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE. Además, se ha previsto un aumento del 4% del importe relativo al ítem 1 por el encarecimiento de estos servicios y suministros en los últimos tres años.